

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 771/1988, se siguen autos de quiebra voluntaria de la Sociedad «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Bertendona, número 1, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general de acreedores para el reconocimiento de créditos, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los acreedores a fin de que antes del día 30 de octubre próximo presenten a los señores Síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—12.032-C.

★

Doña María José Zorrilla Bugedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y en la Sección Primera del mismo, con el número 472/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 12, 4.º, representada por el Procurador señor Allende, sobre suspensión de pagos de dicha entidad, por auto de esta fecha se ha mantenido la declaración de insolvencia definitiva de dicha Sociedad, efectuada por auto de fecha 14 de junio del presente año, convocándose a Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre, a sus dieciséis treinta horas, citándose para dicho acto a todos los acreedores de la Entidad suspensa, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las referidas actuaciones para su examen por los mismos.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bugedo.—El Secretario.—12.030-C.

GIRONA

Edicto

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 138/1988, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Dolores Masats Vila y Francisco Juanhuix Costa, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio

del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 175.000 pesetas en cuanto al primer lote, y a 2.500.000 pesetas en cuanto al segundo lote.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 131.250 pesetas, en cuanto al primer lote, y a 1.875.000 pesetas en cuanto al segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de octubre de 1989, a las doce horas.

Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Para la tercera, el día 19 de diciembre de 1989, a las doce horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá, correspondiente al primer lote, podrán examinarlo los posibles postores en el domicilio del demandado señor Juanhuix, sito en Campdevanol, calle Fresser, número 10. Los títulos de propiedad del bien correspondiente al segundo lote estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Vehículo «Jeep Viasas», GE-6020-G.

Segundo lote: Una mitad indivisa de una casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en la calle del Mediodía, del pueblo de Campdevanol, señalada con el número 3, de superficie unos 100 metros cuadrados, de los que sólo son útiles unos 82 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, o mediodía, con casa de Juan Dosas, hoy Joaquin Gil; por la izquierda, entrando, norte, con otra de Francisco Fisas Grauges, hoy Jaime Taña, y por la espalda, poniente, con el río Freses, mediante calle del mismo nombre.

Inscrita al tomo 63, libro 1 de Campdevanol, folio 180, finca 50.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—12.033-C.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 221/1988 se siguen autos de procedimiento especial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis de Manresa, contra don Francisco Pujol Gratacós, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 70 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1990, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Porción de terreno sito en término de Santpedor, de superficie 3.742 metros 72 decímetros cuadrados, en parte del cual existe construida una nave de un cuerpo, de una sola planta, de 15 metros de ancho por 60 de fondo, o sea, 900 metros cuadrados de superficie dicho cuerpo. Linda: Al norte, con carretera de Navarces a la de Manresa a Basellas; al norte, con don Alfredo Muro Arregui; al este, con un camino, y al sur, con Jaime Vilardell.

Inscrita al tomo 1.688, folio 140 vuelto, finca 2.643 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Francisco Pujol Gratacós, para el supuesto de no poderse practicar la notificación de las subastas en la forma prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 24 de julio de 1989.—La Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—6.375-A.

PONFERRADA

Edictos

Don Helmut Moya Mayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1988 se tramitan autos de cuenta jurada, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre propio, contra la Entidad «Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 101.307 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para el acto del remate el día 22 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Los bienes muebles, comprendidos en los cinco folios de que consta el presente edicto, mecanografiados por ambas caras y que, numerados del 1 al 134, ambos inclusive, forman parte íntegra del mismo:

1. Una línea de 33 KV, con postes metálicos, aisladores de cadena con seccionador y fusibles de entronque de 300 metros: 40.000 pesetas.
2. Un centro de transformación completo, con edificio, automático general «AEG», equipo de medida en alta con maxímetro y contadores, aparellaje, autoválvulas, dos transformadores de 500 KVA con cuadro general de baja tensión completo y batería de condensadores: 1.350.000 pesetas.
3. Un armario de mando eléctrico con contadores para pudridero: 200.000 pesetas.
4. Tres armarios de mando eléctrico de contadores para grupo de moldeo: 550.000 pesetas.
5. Un pupitre de mando eléctrico automático para grupo de teja plana: 100.000 pesetas.
6. Un armario de mando eléctrico para contadores de horno «Horman»: 100.000 pesetas.
7. Seis armarios eléctricos para cámaras de secadero: 60.000 pesetas.
8. Una instalación completa para alumbrado interior y exterior de naves y plaza: 50.000 pesetas.
9. Una instalación de enchufes de fuerza y alumbrado general: 50.000 pesetas.
10. Cuatro alimentadores lineales, marca «Jofer», con motor de 7 HP cada uno: 430.000 pesetas.
11. Un molino desintegrador, marca «Jofer», con motor de 40 HP: 1.800.000 pesetas.
12. Un molino laminador «Jofer», de 100 x 600 y 125 HP: 800.000 pesetas.
13. Un molino de rulos marca «Verdes», para 20 toneladas/hora, con motor de 75 HP: 2.000.000 de pesetas.
14. Una amasadora filtro, marca «Verdes», con motor de 75 HP: 450.000 pesetas.

15. Un sistema de cinta distribuidora de tierra molida en pudridero de 100 metros de longitud, con carro lanzador móvil: 180.000 pesetas.

16. Una galletera, marca «Verdes», tipo 047, de 270 HP: 2.400.000 pesetas.

17. Cinco grupos rotativos de vacío, con motor de 15 HP cada uno: 1.000.000 de pesetas.

18. Una amasadora, marca «Jofer», con motor de 60 HP: 400.000 pesetas.

19. Tres molinos laminadores, marca «Jofer», equipados con motores de 60 HP, de 800 x 450 milímetros: 2.500.000 pesetas.

20. Un carro contador AE-600, marca «Ipiac»: 350.000 pesetas.

21. Una amasadora extrusora, marca «Verdes», de 60 HP: 450.000 pesetas.

22. Una galletera, marca «Jofer», tipo 520, para fabricación galleta teja prensada, de 125 HP: 2.100.000 pesetas.

23. Un cargador automático, sistema multilambre, para ladrillo macizo y hueco, tipo C-650 SB, marca «Ipiac»: 800.000 pesetas.

24. Cuatro secaderos estáticos con 43 equipos de aireación, marca «Multiplus-Scoles»: 5.000.000 de pesetas.

25. Dos ventiladores, marca «Rosa», de 60.000 metros cúbicos/hora, con motor de 40 HP: 1.200.000 pesetas.

26. Dos generadores intercambiadores de calor, marca «Bernini», de 1.000.000 de Kcal/hora cada uno: 1.500.000 pesetas.

27. Un sistema de fuel-oil compuesto de dos tanques de 50.000 litros cada uno, con bombas de elevación y depósito nodriza con dos bombas de presión, marca «Prat»: 400.000 pesetas.

28. Dos compresores, marca «Bético», de 8 kilogramos de presión, con motor de 12 HP cada uno: 200.000 pesetas.

29. Tres bombas de presión para elevación de agua, marca «Prat»: 40.000 pesetas.

30. Un molino de martillos, marca «Ereza», con motor de 15 HP: 1.600.000 pesetas.

31. Un taller de mantenimiento, compuesto por: Un torno de 2 metros, un cepillo, una laminadora, un taladro de columna y un taladro radial: 300.000 pesetas.

32. Una cinta metálica de 20 metros para empaquetado, de 1 metro de ancho: 30.000 pesetas.

33. Tres ventiladores «Jofer», de 20.000 metros cúbicos, para motor de 60 HP: 1.500.000 pesetas.

34. Un grupo compresor, marca «Bético», de 30 HP: 500.000 pesetas.

35. Una hormigonera hidráulica, marca «Humsa-1404», con motor de 4 HP, con Scraper número 196.926: 350.000 pesetas.

36. Cien vagonetas completas para horno túnel de 1.600 x 2.000 milímetros: 5.000.000 de pesetas.

37. Una pinza mecánica, marca «Maturin», de 100 por 50, de brazos elásticos: 200.000 pesetas.

38. Un horno de ensayo para secado de muestras: 50.000 pesetas.

39. Un laboratorio de ensayos con balanzas, estanterías, etc.: 100.000 pesetas.

40. Cincuenta y dos moldes para galletera de extensión y moldeo de características varias: 200.000 pesetas.

41. Un grupo rotativo de vacío sin motor, «Verdes»: 200.000 pesetas.

42. Un carro cortador, marca «Ipiac», AE-600: 350.000 pesetas.

43. Tres alimentadores lineales, marca «Jofert-966»: 400.000 pesetas.

44. Un molino de rulos, marca «Jofer», de 12 toneladas/hora, con motor de 60 HP: 1.500.000 pesetas.

45. Dos molinos laminadores, marca «Jofer», de 800 x 480 milímetros, modelo 966: 1.800.000 pesetas.

46. Una amasadora, marca «Jofer», con motor de 40 HP: 400.000 pesetas.

47. Una tolva intermedia para tierra molida: 50.000 pesetas.

48. Una galletera, marca «Jofer-520», con anteboca alargada y motor de 125 HP: 2.000.000 de pesetas.

49. Un grupo bomba de vacío con motor de 15 HP: 200.000 pesetas.

50. Un carro cortador AE-600, marca «Ipiac»: 300.000 pesetas.

51. Un cargador automático de estanterías «Ipiac», para ladrillo hueco o teja árabe con vía de alimentación de estanterías: 2.000.000 de pesetas.

53. Dos secaderos estáticos con 12 ventiladores, de 1.600 milímetros de diámetro y cuatro motores de 10 HP: 2.500.000 pesetas.

54. Un generador intercambiador de calor, marca «Bernini», de 1.000.000 de Kcal/hora: 1.600.000 pesetas.

55. Un ventilador, marca «Roca», de 70.000 milímetros y motor de 60 HP: 400.000 pesetas.

56. Un ventilador de tiro «Jofer», de 40.000 metros cúbicos, con motor de 40 HP: 300.000 pesetas.

57. Un horno-túnel, marca «Kerabedar», de 80 metros lineales, con circuito de 80 vagonetas de 2.000 por 1.600, incorporadas al mismo: 5.000.000 de pesetas.

59. Dos transbordadores de vagonetas con motor reductor de 1,5 HP: 500.000 pesetas.

60. Un empujador hidráulico de vagonetas con motor de 1,5 HP: 50.000 pesetas.

61. Un sistema de secadero y alimentación de carbón con tolva y sinfines de transportes: 100.000 pesetas.

62. Un armario eléctrico para el control del horno y quemadores de carbón y fuel-oil: 80.000 pesetas.

63. Dos elevadores hidráulicos de estanterías para encañe del material en seco: 100.000 pesetas.

64. Una instalación de fuel-oil completa con depósito de 50.000 litros, doble bomba de elevación «Prat», nodriza intermedia con dos bombas de alimentación, marca «Prat»: 200.000 pesetas.

65. Un grupo compresor de aire, marca «Bético», de 30 HP: 400.000 pesetas.

66. Un carro cortador (de aire, marca «Bético»), para ladrillo caravista, marca «Keller»: 600.000 pesetas.

67. Ocho cintas transportadoras de enlace entre las distintas máquinas descritas anteriormente unidas al edificio: 100.000 pesetas.

68. Veinte cintas transportadoras de enlace colocadas en distintos puntos de la fábrica entre las máquinas unidas al edificio: 300.000 pesetas.

69. Dos ventiladores, marca «Jofer», con motor de 40 HP: 400.000 pesetas.

70. Ocho grupos «Sevana» para cocer, con fuel-oil, con pirometría incorporada: 450.000 pesetas.

71. Siete quemadores para sólidos «TLM», con pirometría incorporada, de ocho salidas, marca «Torres»: 400.000 pesetas.

72. Un polipasto marca «Dena», 1.500 kilogramos, con columna de apoyo de 5 metros: 80.000 pesetas.

73. Un conjunto de puente-grúa de 5 metros para 1.500 kilogramos: 80.000 pesetas.

74. Dos camisas para molinos laminadores acero tembol 800 x 400 y 1.000 x 500, respectivamente: 150.000 pesetas.

75. Un equipo de empaquetado y flejado, marca «From»: 20.000 pesetas.

76. Un equipo de plastificado: 20.000 pesetas.

77. Dos carretillas elevadoras marca «Laurak-R.25»: 1.000.000 de pesetas.

78. Dos carretillas elevadoras marca «Laurak-R.40», con pinza artiglio: 2.000.000 de pesetas.

79. Una pala cargadora de ruedas «Internacional Havestor», modelo H-60-B, chasis 1194, motor 26.109, «Ajuria»: 3.000.000 de pesetas.

80. Una pala cargadora de ruedas, marca «Volvo», tipo LM-849 SZ: 3.000.000 de pesetas.

81. Tres moto-vagonetas de transporte interior, marca «Alfaro HD-3»: 1.500.000 pesetas.

82. Doscintas estanterías de rodillos metálicos para secado de ladrillos en general: 800.000 pesetas.

83. Trescientas cincuenta estanterías de rodillos metálicos, para secado de ladrillos en general: 1.400.000 pesetas.

84. Dos bancos de trabajo con tornillo en taller de mantenimiento: 80.000 pesetas.

85. Dos cuadros de herramientas con persiana: 30.000 pesetas.

86. Dos equipos de soldadura eléctrica: 60.000 pesetas.

87. Un grupo de soldadura oxígeno-acetileno con carro y botellas propias: 75.000 pesetas.
88. Una cizalla de corte manual con palanca: 30.000 pesetas.
89. Una cizalla de corte, eléctrica, con motor de 5 HP: 50.000 pesetas.
90. Una cortadora de disco «Elvasa», con motor de 5 HP: 100.000 pesetas.
91. Una electroesmeriladora marca «Bosch»: 20.000 pesetas.
92. Dos esmeriladoras de doble muela, de 1 HP cada una: 30.000 pesetas.
93. Una carretilla elevadora «Laurak-R.40», de 4 toneladas: 800.000 pesetas.
94. Una carretilla elevadora marca «Fenwich», de 2,5 toneladas: 600.000 pesetas.
95. Un transformador completo con equipos de medida en alta y baja y transformador de 610 KVA e instalación eléctrica general unida a las edificaciones: 1.000.000 de pesetas.
96. Un cuadro general de control centralizado para la alimentación eléctrica y seguridad de las máquinas dependientes del mismo: 200.000 pesetas.
97. Siete máquinas quemadoras, marca «Sevasa», para fuel-oil, con pirometría incorporada: 350.000 pesetas.
98. Una pala cargadora de ruedas, marca «Volvo», de tres cilindros, modelo LM-640: 3.000.000 de pesetas.
99. Tres motovagonetas para transporte interior de estanterías, tipo HD-3, marca «Alfaró»: 1.200.000 pesetas.
100. Ciento veinte estanterías metálicas con piso de fibrocemento y 14 baldas de cada una para secado de teja: 1.400.000 pesetas.
101. Veinte moldes para galletera de distinto formato: 100.000 pesetas.
102. Un motor eléctrico de 60 HP: 100.000 pesetas.
103. Un motor eléctrico de 125 HP, con arranador: 175.000 pesetas.
104. Cuatro gasificadores de fuel-oil: 100.000 pesetas.
105. Dos prensas, marca «Morando-Presmatid», revolvederos, con motor de 5 HP cada una, con alimentación automática: 1.500.000 pesetas.
106. Cuatro elevadores descendores hidráulicos giratorios, marca «Alfaró»: 350.000 pesetas.
107. Una prensa de fricción para la fabricación de cumbres, marca «Costanery»: 500.000 pesetas.
108. Un conjunto de dosificación alveolar para bióxido de manganeso, marca «Verdes», con sifines de alimentación y tolva: 800.000 pesetas.
109. Una prensa semiautomática para la fabricación de teja plana o romana, marca «Costa-Nery», de 5 HP y dos juegos de moldes: 800.000 pesetas.
110. Una prensa «Scalan», automática, con motores eléctricos: 1.000.000 de pesetas.
111. Una prensa «Welko», automática, tipo 1/D-500/50, para la fabricación de pavimento: 1.500.000 pesetas.
112. Una prensa semiautomática, marca «Bennet y Sayer», «Powe Machine», número B/196: 1.500.000 pesetas.
113. Tres carros automáticos de recogida para la prensa anterior: 1.200.000 pesetas.
114. Una prensa «Welko», automática, tipo 1-D-500/60 para pavimento: 1.550.000 pesetas.
115. Una prensa semiautomática, marca «Bennet y Sayer», «Powe Press Machine», número B/204: 1.600.000 pesetas.
116. Dos carros automáticos para la recogida de materiales de las prensas anteriores: 600.000 pesetas.
117. Un juego de moldes para teja plana: 150.000 pesetas.
118. Un juego de moldes para teja romana, tamaño estándar: 150.000 pesetas.
119. Un juego de moldes para teja romana, tamaño grande: 150.000 pesetas.
120. Un taller de mantenimiento, compuesto por dos bancos de trabajo con tornillo: 50.000 pesetas.
121. Un cuadro de herramientas con persiana completo: 15.000 pesetas.
122. Una soldadura eléctrica de 8 HP: 25.000 pesetas.

123. Un equipo de soldadura oxígeno-acetileno con carro y botellas propias: 40.000 pesetas.
124. Una cizalla de corte manual: 5.000 pesetas.
125. Una rebarbadora, marca «Bosch», de 1 HP: 15.000 pesetas.
126. Una cortadora de disco «Elvasa», de 5 HP: 30.000 pesetas.
127. Un taladro y columna de 1 HP: 30.000 pesetas.
128. Una esmeriladora de doble muela, «Ligur», de 1 HP: 20.000 pesetas.
129. Un compresor neumático «Samur», con motor de 10 HP: 20.000 pesetas.
130. Una bomba de agua, marca «Prab», de 1 HP: 4.000 pesetas.
131. Un depósito de gas-oil aéreo, de 2.000 litros: 25.000 pesetas.
132. Un equipo de flejado y plastificado: 20.000 pesetas.

Los siguientes vehículos:

133. Autocar «Pegaso 5061», matrícula M-699785: 200.000 pesetas.
134. Turismo «Seat 1430», matrícula LE-6831-D: 75.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran en las instalaciones que la Entidad «Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima», tiene en las localidades de Finlledo, del municipio de Fresnedo, y Matachana, del municipio de Castropodame, provincia de León, depositados en la persona de don Celestino López, empleado de la Empresa.

Dado en Ponferrada a 28 de marzo de 1989.—El Juez, Helmuth Moya Meyer.—El Secretario.—12.010-C.



Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 464 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» (UFINSA), con domicilio en Ponferrada, travesía plaza de Julio Lazúrtegui, número 2, contra don Sergio Nieto Martínez, don Daniel Nieto López y doña Carmen Martínez López, mayores de edad, soltero y casados, vecinos de Camponaralla, calle Anibal Carral, número 233, sobre reclamación de 813.328 pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra regadio al sitio de «Las Chanas», término y Ayuntamiento de Camponaraya, señalada con el número 238 del polígono 4 del expediente de concentración parcelaria de la zona de «Las Chanas», del Ayuntamiento de Camponaraya; de cabida de 40 áreas y 15 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con acequia; este, con la parcela 239, de Pedro Méndez Valtuille, y oeste, con la número 236, de Benito Pintor Martínez, y servicio de riego.

Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial, constituida por una sola nave diáfana, de planta baja, y 200 metros cuadrados de superficie. Construida de bloques de hormigón y estructura de madera con pilares de tres metros y la cubierta de chapa metálica. Linda por todos sus aires con la finca sobre la cual se halla construida.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Local. Entidad número 1. Sito en la planta baja del edificio en Camponaraya, en la calle Real, número 6, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real; derecha, entrando, reguera; izquierda, con la entidad número 2, y fondo, con reguera. Le corresponde una cuota de participación del 9 por 100.

Valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda. Entidad número 3 del edificio en Camponaraya, en la calle Real, número 6. En la planta primera de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 90,55 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, despensa, balcón-tenderero, vestíbulo de entrada y pasillo de enlace. Linda: Frente, calle Real, y visto desde ésta; derecha, entrando, reguera; izquierda, Argimiro Martínez, y fondo, reguera. Tiene como anejos un desván en la planta baja cubierto de 59 metros cuadrados y un trastero en la planta baja, bajo la escalera, de 2 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de abril de 1989.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario.—12.011-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don José María Frago Bravo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 662 de 1988, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra otros y don Juan J. Moreno Villar y doña Arageme Rodríguez Tejada, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre y hora de las nueve y media:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el

artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre próximo, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta:

Piso sito en avenida de Marcola, número 19, 1.º, de Rentería. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Sección Tercera, de San Sebastián al tomo 1.649, libro 134, finca número 6.345.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—12.041-C.

★

Don José María Frago Bravo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección 2.ª, de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 770 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Papelera del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de 47.453.228 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento público destinado al efecto, o por escrito, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla décimoquinta de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá, a efectos de subasta, ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 16.748.250 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 2 de noviembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 30 de noviembre, todas ellas a las nueve horas.

Finca que sale a subasta:

Terreno de 8.038 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, en Hernani, barrio de La Florida; linda: Norte, con terreno del ferrocarril de Hernani a San Sebastián y parte de la finca matriz de los señores Iraola; este, terreno del Ayuntamiento de Hernani y del señor Aristegui; oeste, terreno matriz perteneciente a señores Iraola, con el Grupo José Antonio, finca del señor Orayen y Talleres Hernani, y sur, antigua carretera Irún-Madrid, o de Hernani a Astigarraga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 5, en el tomo 1.059 del Archivo, libro 89, folio 160 vuelto, finca número 4.548, inscripción tercera.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—12.043-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Ignacio Olazar Bengochea y doña Milagros Ramírez Manrique, en reclamación de 6.800.619 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento público destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, que luego se describirá, responde a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.955.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 7 de noviembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 5 de diciembre próximo, estas dos últimas a las diez horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda letra A del piso tercero, bajando por la escalera del portal número 2, del bloque de viviendas y locales comerciales sito en el polígono 13 de Alza, San Sebastián, denominado Bloque Trece, e integrado por dos portales señalados con los números 1 y 2.

Tiene una superficie aproximada de 88,43 metros cuadrados construida y 72,01 metros cuadrados de superficie útil, según índices y normal del Ministerio de la Vivienda. Linda: Norte, vivienda letra B de este mismo portal y planta y caja de escalera; sur, con patio y vivienda de esta misma planta, y oeste, con fachada. Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de 2 enteros por 100. Y la casa está señalada con el número 17 del paseo Bersolari Txirrita, de San Sebastián.

Inscrita en el tomo 944, libro 344, folio 125, finca número 19.185, inscripción segunda.

Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 10 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—12.042-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 715 de 1987, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don Domingo Echeveste Echeveste y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de octubre, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Piso segundo centro del edificio señalado con el número 2 en el barrio de Ventas de Irún, hoy denominado calle Araba, número 22, 2.º centro. Inscrito al tomo 422, libro 309, folio 129, finca 18.359-2.ª

Tasado pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 7 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 15 de julio de 1989.-El Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-12.040-C

ZARAGOZA

Edicto

El señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Emilio Parra Gerona, representado por el Procurador de los Tribunales don José Mará Angulo Sainz de Varanda, contra otros y «Golmar, Sociedad Anónima», de esta vecindad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre siguiente próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre siguiente, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad, igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Número 6-B, departamento letra B, en la cuarta planta, ocupa una superficie de unos 157

metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda entrando, patio de luces y casa número 28 del paseo de la Independencia; derecha, rellano y departamentos letras C, A y C de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.680 por 100. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza letra B en la planta quinta alzada, con la facultad de intercomunicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 de la finca 39.120, al folio 106 del tomo 1.808, libro 731, sección primera.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-12.021-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.355/88-O, instado por Ana María Aguilar Tomé y otros, frente a «S.A.L. El Paperer», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Dos máquinas continuas marca «Serra Saco», modelo UT 600, del año 1973, números R-324 y R-932, de 416 púas cada una de ellas: 1.400.000 pesetas.
2. Seis máquinas continuas marca «Platt Misa», de 432 púas cada una, sin modelo ni número visible (desguazadas): 1.200.000 pesetas.
3. Nueve máquinas continuas marca «Platt International Limited», tipo 800 del año 1983, de 444 púas cada una de ellas: 8.800.000 pesetas.
4. Una máquina continua marca «Serra Veloz», de 440, sin más datos ni número: 1.000.000 de pesetas.
5. Dos aparatos acondicionadores de aire, humidificadores marca «Luwa», con instalación completa (valor en arranque): 200.000 pesetas.
6. Cinco aparatos climatizadores marca «Humiclina», sin más datos: 300.000 pesetas.
7. Una máquina ovilladora marca «Savio», modelo RSA, número 401-064-76, de 49 púas: 250.000 pesetas.
8. Dos máquinas ovilladoras marca «Schalafhorff», modelo GKV, números 99699-9-1972 y 98746-5-1972, de 50 púas: 600.000 pesetas.
9. Dos máquinas ovilladoras marca «Metller», número 1341, tipo RC, de 1964, y número 1441, tipo RC, de 1965, de 120 husos cada una: 560.000 pesetas.
10. Cuatro máquinas retores doble torsión marca «Rof», números 157, de 1977; 121, de 1975; 119, de 1975, y 104, de 1975: 200.000 pesetas.
11. Una máquina doblador marca «Rof» número 257, de 1975: 80.000 pesetas.
12. Cinco máquinas retores marca «LMT», números 5436-20, 5714-6, 5436-19, 5436-21, de 1973, con 444 púas, y 5804-6, de 1974, con 332 púas: 320.000 pesetas.
13. Un humidificador marca «Humiclina», sin más datos: 50.000 pesetas.
14. Un batán marca «Trutzschler L.M.T.»: 150.000 pesetas.
15. Una báscula marca L.M.T.: 50.000 pesetas.
16. Ocho cardas marca «Rosique», de las cuales 6 de 28 pulgadas y 2 de 40 pulgadas: 3.960.000 pesetas.
17. Cuatro manuales, dos marca «Sera-Saco», con números 719DE7C-1972 y 718DE7C-1972, y dos marca «Platt-Saco-Lowelb»: 2.000.000 de pesetas.
18. Dos mecheras marca «Serra-Saco», tipo 1200, de 60 y 98 púas, respectivamente: 700.000 pesetas.
19. Dos mecheras marca «Sera-Saco», tipo S9, de 80 púas cada una de ellas (desguazadas): 400.000 pesetas.
20. Dos tornos, uno marca «Tadu MP», y el otro «Julius G. Neville»: 1.000.000 de pesetas.

21. Una mola (muela esmeril) sin marca ni número: 10.000 pesetas.

22. Una sierra marca «Uniz 250»: 60.000 pesetas.

23. Una fresadora universal marca «Jarve»: 125.000 pesetas.

24. Dos taladros sin marca ni número, uno de columna y otro de sobremesa: 95.000 pesetas.

25. Dos montacargas marca «Cardellach (valor en arranque): 100.000 pesetas.

26. Un aparato marca «Uster», compuesto por aparato principal tipo GGP-B34 número 49215056, un ordenador de memoria tipo SPG 28, número 39237521, un integrador tipo IGT-L115 número 4924 11460 y dos registradores de diagramas de la misma marca sin más datos: 400.000 pesetas.

27. Un torsiómetro marca «S. A. José Rius»: 80.000 pesetas.

28. Un enrollador de hilo a cartones muestra, marca «Talleres Numax», número 401119: 15.000 pesetas.

29. Un dinamómetro para hilo marca «J.B.A.» número 5901: 180.000 pesetas.

30. Una balanza para determinar número de hilado marca «J.B.A.», número 9379: 50.000 pesetas.

31. Un aspe para numeración hilo marca «José Rius», sin más datos: 12.000 pesetas.

32. Un dinamómetro de troquillón, sin más datos: 250.000 pesetas.

33. Una balanza de precisión marca «Cobos», modelo MG, número 45: 30.000 pesetas.

34. Tres mesas de despacho, dos de madera y una de forníca y metálica: 15.000 pesetas.

35. Siete archivadores de madera: 21.000 pesetas.

36. Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo Linea 90, sin número visible: 25.000 pesetas.

37. Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo M-40: 12.000 pesetas.

38. Cuatrocientos botes de carda: 140.000 pesetas.

39. Veinte mil rodetes para mechera de plástico: 300.000 pesetas.

40. Veinte mil billetes para hilar: 340.000 pesetas.

41. Dos básculas marca «Ariso Bosch, S. A.», de 150 kilogramos cada una de ellas, sin más datos visibles: 180.000 pesetas.

42. Cincuenta elementos de transporte interno aproximadamente tales como carretillas, carretones, cajones, etc. para el transporte del hilo en zonas intermedias de producción: 25.000 pesetas.

43. Una caldera de vapor para calefacción marca «Field», con quemador marca «Ilva», sin más datos ni referencia visible: 200.000 pesetas.

44. Dos compresores de aire comprimido marca «Linde», sin más datos (fuera de uso): 25.000 pesetas.

45. Dos compresores de aire comprimido marca «Samun», de 4 y 7,5 CV: 350.000 pesetas.

46. Un lote de utillaje mecánico para reparación y puesta a punto de la maquinaria: 35.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 26.295.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en El Calvet de Cardona, siendo sus depositarios Juan Mosella Mateu y Antonio Escudero Lara, con domicilio en calle Segalers, 79, de Cardona, y avenida del Puente, edificio «Aires», bloque B, de Solsona (Lérida), respectivamente.

Primera subasta: 11 de octubre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 13.147.500 pesetas. Postura mínima: 17.530.000 pesetas.

Segunda subasta: 8 de noviembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.860.625 pesetas. Postura mínima: 13.147.500 pesetas.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.860.625 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 o 1.506 L.E.C.), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se acepta las condiciones de la subasta, b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no acaecerse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes L.E.C. y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1989.-El Secretario.-6.295-A.

BILBAO

Edicto

Ilustrísimo señor don Rubén A. Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Burgos y en prórroga de jurisdicción del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 108/1988, ejecución número 23/1988, a instancia de don Blas Miguel Gamarra Garcés y otros, contra «Ediciones Comerciales, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Lonja sita en la calle Zabalbide, de Bilbao, señalada con el número 26 provisional, que mide 54,40 metros cuadrados y las plantas sótano, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. Inscripción: Tomo 353, libro 333, de Bilbao, folio 91. inscripción primera, finca 12.238, anotación de embargo letra G. Valor subasta: 7.200.000 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 5.400.000 pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 6, de Vizcaya, para cuantos quieran tomar parte en la subasta.

El importe que se obtenga en esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de noviembre de 1989, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina C/C 20/203-914-7.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o cargar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Rubén A. Jiménez Fernández.-La Secretaria, María Josefa Artaza Bilbao.-6.296-A.

MADRID

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 183/1988-7, ejecución 60/1988, a instancia de don Rafael Villalta García contra «Ortopedia, Sociedad Cooperativa Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial denominado L-tres, situado en la planta baja del edificio y a la izquierda del acceso del portal número 3, hoy calle Salamanca, número 10, de Alcalá de Henares. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al libro 48, tomo 3.152, finca número 1.234. Tasación: 7.708.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece horas y dos minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma o con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Justo de Benito García.—El Secretario.—6.330-A.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 627-636/1987, ejecución número 60/1987, a instancias de don Guillermo Ruiz Postigo y otros, contra don Antonio Rodríguez Luna, por providencia de fecha 26 de julio de 1989 se ha acordado señalar la segunda y tercera subastas, por término de veinte días, para la venta de los bienes embargados al demandado anteriormente mencionado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

A) Casita número 12 de la calle Martínez, de Málaga, con las siguientes características potenciadoras de su valor:

Al formar esquina presenta una gran longitud de fachada de aprovechamiento comercial.

La longitud de fachada a la calle Martínez, de manifiesto interés comercial, es ostensiblemente mayor que la que ocupa la casita número 14.

Al ser la superficie del solar que ocupa un 55 por 100 mayor que la del número 14, su valor relativo se ve sensiblemente incrementado.

La luminosidad de los distintos compartimientos que la forman es igualmente mayor.

Como característica negativa a tener en cuenta cabe destacar su evidente mal estado de conservación, así como el escaso interés arquitectónico de su construcción, por lo que el valor más destacado de la casa lo constituye el del solar que ocupa.

De acuerdo con todo lo anterior, se valora este primer inmueble en 48.668.000 pesetas.

B) Casita número 14 de la calle Martínez, de Málaga, lindante por la izquierda con la anterior.

Analizado este inmueble bajo los mismos criterios antes aplicados, se valora el mismo en 25.939.750 pesetas.

Resumen:

Casita número 12: 48.668.000 pesetas.

Casita número 14: 25.939.750 pesetas.

Total valoración como fincas separadas: 74.607.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en segunda, el día 5 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, y en tercera, el día 9 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar, previamente, el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de cederse a terceros.

Quinta.—Por no haber pedido el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días, a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con un rebaje del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen los bienes en Administración, en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo, previamente, el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 26 de julio de 1989.—La Secretaria, Trinidad Melgar Salvago.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—6.376-A.

TARRAGONA

Edicto

Doña Rosa María Viroles Piñol, Juez de lo Social número 2 en comisión de servicio de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 282/1988, seguidos en este Juzgado a instancias de don Jaime Roura Josa contra «División Tecnofilo, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo, en primera subasta, el día 2 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, el día 6 de noviembre, a las nueve treinta y cinco horas, y en tercera subasta, el día 4 de diciembre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario; que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constanding en autos certificación registral.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de soldar por haz de electrones, marca «Wentgate», tipo XW, 150 MP. Valorada en 77.102.996 pesetas. Dicha máquina se halla en el domicilio del ejecutado, polígono industrial, calle A, de Vallís.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 14 de julio de 1989.—La Juez, Rosa María Viroles Piñol.—La Secretaria.—6.377-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan,

Doy fe: que en el juicio de faltas número 264/1987, seguido contra Manuel Antonio González Pereira, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa art. o disp. común	Importe - Pesetas
Derechos de registro	-	Dp. C. 11	-
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	-
Diligencias de citación	-	D. C. 14	-
Juicio	1.ª	1.ª 28	-
Multa	-	-	6.000
Indemnización	-	-	2.630
Honorarios médicos	1.ª	1.ª 34	-
Derecho de Peritos	-	-	-
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	-
Exhortos	-	1.ª 31	-
Derechos de esta tasación 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	-
Total			8.630

Corresponde satisfacer a Manuel Antonio González Pereira.

Para que sirva de notificación a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero.

En Alcázar de San Juan a 18 de julio de 1989.—Visto bueno, el Juez de Distrito, sustituto.—12.546-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de

Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 552/1988, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a doña María Jesús Ruiz Alegre, actualmente en paradero desconocido para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre y hora de las nueve cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndola de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Jesús Ruiz Alegre, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de julio de 1989.-El Secretario.-12.828-E.

BILBAO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 2.772/1987, que se sigue en este Juzgado de Distrito número 5 de los de Bilbao contra Julián López Martínez, por daños por imprudencia, por el señor Juez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la villa de Bilbao a 24 de abril de 1989, el Juez de este Juzgado de Distrito 5 de los de Bilbao, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.772/1987, seguidos por daños por imprudencia, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, intervinendo como parte denunciante: Miguel Angel Alvarez Chacartegui y Seguros "Generali", y como denunciados a Julián López Martínez, Gabriel Torrente Cuevas y Seguros "La Unión y el Fénix español":

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Julián López Martínez como autor penalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de 2.000 pesetas, costas, si las hubiere, y a que indemnice a Miguel Angel Alvarez Chacartegui en la cantidad de 54.869 pesetas, con declaración de la responsabilidad civil subsidiaria de Gabriel Torrente Cuevas y de la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español". Es de aplicación el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Modesto Iruretagoyena Iturriz».

Y para que sirva de notificación en forma a Gabriel Torrente Cuevas, en la actualidad en desconocido paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», expido la presente en Bilbao a 13 de julio de 1989.-El Secretario.-12.699-E.

CALAMOCHA

Cédula de notificación

En el Juzgado de Distrito de Calamocha, juicio de faltas número 20/1989, seguido por estafa y siendo la denunciada María Angeles Saiz Bedia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Calamocha a 19 de julio de 1989.

La señora doña Carmen Comil González, Jueza sustituta prorrogada del Juzgado de Distrito de esta villa, vistas y examinadas las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 20/89, en las que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, la denunciada María Angeles Saiz Bedia, domiciliada en calle General Dávila, número 85, Santander (Cantabria), y el legal representante de RENFE, sobre estafa.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Angeles Saiz Bedia de la falta de que venía acusada en este procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables, declarando las costas de oficio, y con expresa reserva de acciones civiles a la parte que se considere perjudicada.

Así por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la denunciada en ignorado paradero, expido el presente en Calamocha a 19 de julio de 1989.-El Secretario accidental.-12.944-E.

GIJON

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón.

Doy fe: Que del juicio de faltas número 1.207/1987 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 5 de mayo de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.207/1987, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; denunciante, José Luis Alonso Franco; denunciada, Mercedes Rodríguez; responsable civil subsidiario, Francisco David González Rodicio, y responsable directa, «Cia. Lloyds Adriático España».

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Mercedes Rodríguez como autora responsable de una falta de daños por imprudencia a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, caso de impago, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a José Luis Alonso Franco en 14.732 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Francisco David González Rodicio. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Comuníquese esta resolución a la Jefatura de Tráfico por si de los hechos pudiera derivar responsabilidad de naturaleza administrativa. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma a la condenada, en ignorado paradero, Mercedes Rodríguez Fernández, expido la presente en Gijón a 28 de julio de 1989.-El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.-13.001-E.

MANISES

Edicto

Doña María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.082/1985, en el que por providencia del día de la fecha he acordado se cite para la vista oral del mismo el próximo día 23 de octubre de 1989, a las doce veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, a Kamona Heredia Rodriguez, por hallarse en ignorado paradero, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a la persona mencionada, expido el presente en Manises a 14 de julio de 1989.-La Jueza, María Pilar González Vicente.-La Secretaria.-13.009-E.

NOIA

Edicto

Doña Lourdes Noya Ferreiro, Jueza del Juzgado de Distrito de Noia (La Coruña).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo número 1/1989, promovido por doña Marina Saborido Agraso, interesando la rectificación de error en la inscripción de nacimiento y matrimonio de don José Saborido Romero, el cual ha recaído el acuerdo que literalmente copiado dice:

«Acuerda: La práctica en la página 211, tomo 50, sección 1.ª de una inscripción marginal rectificando el

dato erróneo de Saborido que figura en dicho asiento por Saborido que legalmente corresponde, y la práctica en el tomo 31, folio 146 de la sección 2.ª del dato erróneo de Sobrido que aparece consignado por Saborido que corresponde legalmente. Para ello deberá remitirse copia testimoniada de este acuerdo al Registro Civil de Puerto del Son donde figuran las certificaciones aludidas.»

Así lo acuerda y firma. Doy fe.-Siguen las firmas y rubricado.

Y para que conste a los efectos de notificación a don José Ramón Saborido Agraso, se expide el presente en Noia a 26 de julio de 1989.-La Jueza, Lourdes Noya Ferreiro.-La Secretaria.-12.985-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca.

En el procedimiento de diligencias previas número 174/1989, sobre cheque en descubierto de Maximiliano Gonzalvo Cabrerizo, con documento nacional de identidad número 37.575.215, nacido en Barcelona el día 9 de abril de 1942, divorciado, de profesión Agente de Propiedad Inmobiliaria, y con domicilio en Corp Mari, 20, bajos, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de busca y captura e ingreso en prisión del llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-707.

Juzgados militares

Rafael Jiménez Verdell, hijo de Rafael y de Ana, natural de Sevilla, con documento nacional de identidad número 28.724.619, de estado civil soltero, domiciliado en Sevilla, calle Estornillo, número 4, segundo, procesado en la causa número 23-66/88 por un presunto delito de los previstos y penados en el artículo 155 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 23, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, don José María Fernández-Portillo de la Oliva en el edificio del Juzgado Togado en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 31 de mayo de 1989.-El Juez Togado, José María Fernández-Portillo y de la Oliva.-738.

★

Dris Ahmed Dris, hijo de Ahmed y de Aicha, natural de Ceuta, avencinado en Ceuta, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad

número 45.087.400, encartado en la causa número JT-26-32/89 por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de junio de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—747.

★

José A. Muñoz Sánchez, hijo de José A. y de Carmen, natural de Barcelona, avecindado en Barcelona, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 38.083.619, encartado en la Dil. Prep. 26-6-89 por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—746.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 75/89, sobre falta de incorporación a filas, se cita y se llama al procesado Antonio Olmo Tonay, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Antonia, de estado soltero, domiciliado últimamente en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—668.

★

Por la presente se requiere a los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988, alistados de oficio por Ayuntamientos de esta demarcación que a continuación se relacionan, y que actualmente se hallan en paradero desconocido, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante esta Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sito en el Cuartelamiento de San Carlos, plaza de los Caídos, sin número, teléfono 91121-17-08, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados prófugos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Alistados por el Ayuntamiento de Guadalajara

Benito Martín, Bartolomé, nacido en Guadalajara el 1 de octubre de 1968, hijo de Samuel y de Eugenia.
Cordero Abelia, Antonio, nacido en Guadalajara el 23 de julio de 1969, hijo de Antonio y de María.
Fernández Alonso, Tomás, nacido en Guadalajara el 7 de septiembre de 1969, hijo de Tomás y Concepción.
García Blanco, Ignacio, nacido en Guadalajara el 30 de abril de 1969, hijo de Teófilo y de Victoria.

García Mateos, Roberto, nacido en Guadalajara el 7 de diciembre de 1968, hijo de Emiliano y de María.
González Barroso, José, nacido en Guadalajara el 13 de noviembre de 1968, hijo de Benigno y de Lucía.

Marcos López, Oscar, nacido en Guadalajara el 15 de mayo de 1969, hijo de Ambrosio y de Natividad.

Martínez González, Carlos, nacido en Guadalajara el 16 de diciembre de 1969, hijo de Doroteo y de María.

Martínez Solís, Luis, nacido en Guadalajara el 22 de marzo de 1969, hijo de Luis y de María de los Angeles.

Polo Gómez, Luis, nacido en Guadalajara el 12 de abril de 1969, hijo de Luis y de Gregoria.

Ruiz Obregón, Sergio, nacido en Guadalajara el 24 de noviembre de 1969, hijo de Constantino y de Pilar.

Pérez Santos, Máximo, nacido en Guadalajara el 11 de marzo de 1969, hijo de Bruno y de Amparo.

Pardo García, Juan, nacido en Guadalajara el 22 de enero de 1969, hijo de Francisco y de Emilia.

Alistados por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Gómez Peña, Jesús, nacido en Azuqueca de Henares (Guadalajara), el 14 de septiembre de 1969, hijo de Jesús y María del Carmen.

Guadalajara, 8 de mayo de 1989.—El Capitán Jefe Interino, José Vinuesa García.—666.

★

Raúl Gómez Cimadevilla, hijo de Felipe y de Araceli, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado en la causa número 24/2/89, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 8 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Lindo López.—665.

★

José Pablo Batanete Ginel, hijo de Darío do Nasci y María Angeles, natural de Las Heras de la Peña (Palencia), con documento nacional de identidad número 16.290.024, nacido el 8 de diciembre de 1969, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Valentín de Foronda, número 6, 7.º A, procesado por un presunto delito de negarse a cumplir el servicio militar, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 12 de mayo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.—658.

★

Relación de mozos a los que se les instruye expediente de prófugos, por no haber hecho su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión en primera y segunda citación. La publicación de esta siguiente será considerada como una nueva citación, para que en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, con expresión del reemplazo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre y O. de alistamiento:

R/84. Bernabé Tocado, Manuel. 2 de julio de 1964. Antonio y María. Elche.

R/85. Calvo Sánchez, Joaquín. 28 de enero de 1965. Pedro y María P. Torreveja.

R/86. Puigcerver Hita, José. 13 de octubre de 1966. José y María. Alicante.

R/87. Fernández Aura, José Javier. 17 de abril de 1968. Inocente y Rosa. Alicante.

R/87. Martínez Casero, Juan Carlos. 4 de mayo de 1968. José L. y Zulima. Benidorm.

R/89. Picornell Carvajal, Onofre. 31 de julio de 1970. Miguel y Lidia. Benidorm.

Alicante, 22 de mayo de 1989.—El Comandante Jefe accidental.—654.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y de la causa número 119-V-87.

Vicente Ballester González, hijo de Vicente y de Carmen, natural de Tarragona, soltero, de profesión Agricultor, domiciliado últimamente en calle Portella, número 48, de Traiguera (Castellón), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 9 de mayo de 1989.—El Juez togado, Teniente Coronel Auditor, Manuel Perucho Franco.—702.

★

Alejandro Román Pereira, hijo de Eloy y de Candelaria, natural de Cádiz, avecindado en Cádiz, de estado civil no consta, profesión Bachillerato general, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 31.260.901, encartado en la Dil. Prep. 26-4-89 por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de junio de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—744.

★

Angel Mena Palacios, hijo de Marino y de Sara, natural de Madrid, avecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 387.687, encartado en la Dil. Prep. 26-5-89 por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de junio de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—745.

★

Alejandro Almón Marcuña, hijo de Inocente y de María del Carmen, natural de Melilla, nacido el 8 de agosto de 1971, de estado civil soltero, de profesión no consta; encartado en la causa número 27-22-89 por el presunto delito de desertión; comparecerá, en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de mayo de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—683.